



**Cooperativa Eléctrica y otros Servicios
Públicos de Río Grande Limitada.**

Islas Malvinas 1501 (9420) Río Grande, Tierra del Fuego, Argentina.

Tel.: (+54) (02964) 504800 Fax: (+54) (02964) 421777

Web: www.cooprg.org.ar

COMUNICADO

Objeto General:

Dentro de la presente guía se pone de manifiesto requisitos necesarios y/o obligatorios, cuyo objeto general es enmarcar las observaciones que se tendrá en cuenta al momento de realizar la inspección en el domicilio, para posterior a ello efectuar el visado de tal proyecto siempre y cuando se determine que tanto el proyecto, como la instalación eléctrica se vea adecuado al Reglamento AEA y no representen un riesgo eléctrico ni para los habitantes del domicilio, ni transeúntes.

Por lo tanto el **instalador electricista matriculado** que requiera realizar una presentación de proyecto definitivo (cambio de tarifa, nuevo suministro con plano, plano para archivo) deberá adecuarse de manera estricta a los siguientes aspectos:

RECUERDE:

Una instalación eléctrica se considera segura cuando se cumple simultáneamente la aplicación del reglamento AEA 90364-771-7 Viviendas, Oficinas y Locales (unitarios) y/o el reglamento AEA 90364-770 específico para Viviendas (unifamiliares hasta 63 A; clasificaciones BA2 y BD1). Complementando también los establecidos en las Partes 0 a 8 de la Reglamentación AEA 90364. También es de suma importancia considerar las normas de productos aplicables a todos los componentes que constituyen una instalación eléctrica; por lo tanto, es obligatoria la utilización de productos normalizados y certificados si correspondiese, según normas IRAM o IEC que les sean aplicables.

Nota 1: En ausencia de secciones específicas, deberán satisfacerse como mínimo las prescripciones de las secciones que conforman el Reglamento AEA 90364 en lo que les sea aplicable.

Proyecto eléctrico: La presentación de un proyecto de instalaciones eléctricas debe contar de planos, memoria técnica, certificado de conformidad de la instalación. Todos estos documentos deben estar firmados por un profesional instalador electricista matriculado o registrado, **con incumbencias y/o competencias específicas**.

Para el proyecto de una instalación eléctrica, se deben tener en cuenta la preservación de los factores siguientes: **(771.2.1 / 770.2.1 RAEA90364)**

- La protección de las personas, los animales domésticos y de cría y los bienes;
- El correcto funcionamiento de la instalación eléctrica para el uso previsto;
- El medio ambiente y el desarrollo sustentable.

Documentación Técnica

1-Contenidos Mínimos: Todo proyecto debe incorporar como mínimo los siguientes aspectos:

1.1-Memoria Técnica: Síntesis del proyecto de la instalación, incluyendo los datos que permitan individualizar demanda de potencia, grado de electrificación, superficie total, cantidad y destinos de los circuitos, secciones de los cables, corrientes de proyecto, cantidad de bocas con su distribución ambiental, cálculo de caída de tensión. **Evidencia fotográfica de tableros generales y seccionales, TUG, IUG, Puesta a tierra de Protección, (evidencia fotográfica de equipotencialización de los conductores de protección a las cajas metálicas).** Todas las fotografías que conformen la memoria técnica deberán estar en color.

1.2-Esquema unifilar de los tableros: incluyendo las características nominales y de accionamiento de dispositivos de maniobra y protección, tales como corriente asignada, curva de actuación, capacidad de ruptura; sección de la línea principal, de los circuitos seccionales y terminales y de los conductores de protección; identificación de los circuitos derivados.

1.3-Plano o croquis de planta de la instalación: canalizaciones con su medida, cableado y circuitos a los que pertenecen; ubicación y destino de cada boca, ubicación de la toma de tierra y canalización del cable de puesta a tierra, ubicación de tablero principal, tablero seccional general, tablero seccional 1, 2, 3...; indicar si ingresa al tablero seccional general en forma aérea o subterránea, referencia de simbologías.

1.4-Listado de materiales de la instalación: indicando marca de materiales, tipos normativos y, si correspondiera, forma de acreditación de la conformidad con normas.

1.5-Planilla de carga: indicando cantidad de circuito, tipo de circuito, potencia aparente unitaria [VA], potencia aparente total [VA], potencia activa total [W], potencia solicitada [W]. Tensión de trabajo [V], corriente de trabajo [A], factor de potencia, coeficiente de simultaneidad.

1.6-Documento adicional: Declaración de Conformidad de la Instalación, Solicitud de inspección, Protocolo de Medición de puesta a tierra (**De corresponder**), Verificación de continuidad de los conductores, Verificación del tiempo de disparo de Dispositivo Diferencial, (si correspondiese de acuerdo al suministro y tarifa), Certificado de calibración.

2-Verificación de conformidad durante el montaje

Nota 2: todo esto será reemplazado por soportes fotográficos de muy buena calidad, que sirvan como evidencias en los ítems indicados más abajo, como parte de la fiscalización. **(Fotografía en color).**

El director de obra o en su defecto el instalador debe solicitar a la Autoridad de Aplicación u Organismo de Control de jurisdicción, en forma fehaciente. La fiscalización de la correcta elección e instalación de los distintos materiales que componen la instalación eléctrica, en conformidad con los requisitos indicados en el Reglamento AEA 90364.

Esta fiscalización se debe solicitar y realizar como mínimo en dos momentos durante la ejecución de la instalación:

- a) Previo al tapado de las canalizaciones y elementos embutidos u ocultos (ver RAEA 90364 771.19.2 / 770.9.2). "PRECOMISIONADO"

b) Previo a la Puesta en servicio de la instalación terminada (ver RAEA 90364 771.19.3 / 770.9.3). "COMISIONADO"

3-Instalaciones existentes, modificaciones y ampliaciones

Toda intervención en una instalación existente se debe realizar conforme a las prescripciones antes mencionadas.

En el caso de modificaciones o ampliaciones en un inmueble existente, la instalación eléctrica a ejecutar debe cumplir con las prescripciones de RAEA 90364-770 / 771, considerando las partes, capítulos o secciones que corresponda aplicar.

Se pone de manifiesto, que es responsabilidad del instalador electricista matriculado actuante en el domicilio consumidor de suministro eléctrico entregar al propietario una información fehaciente referida al estado de las instalaciones eléctricas existentes, detallando específicamente las condiciones de la misma.

4-Recordatorio Importante:

Se recomienda, para evitar rechazos que impliquen posibles sanciones el instalador electricista matriculado, respete y se adecue de forma minuciosa a los requerimientos establecidos por la Cooperativa Eléctrica de Rio Grande.

4.1-Penalizaciones a los instaladores matriculados: (Artículo 8 DPE)

A los efectos de las sanciones a aplicar a los matriculados, se establecen las siguientes penalizaciones que gravan los vicios observados en las prestaciones administrativas, en la ejecución de pilares o conexiones, según detalle:

Procedimiento observado	1ª vez	2ª vez	3ª vez	Más de 3 veces
Tergiversación y/o Presentación inadecuada de documentación	Suspensión por 4 semanas	Suspensión por 6 meses	Suspensión por un año	Baja del registro
Conexión interna del pilar no reglamentaria	Suspensión por 3 meses	Suspensión por 6 meses	Suspensión por un año	Baja del registro
Manipulación del medidor	Suspensión por 6 meses	Suspensión por un año	Baja del registro	-----
Modificación del pilar existente	Suspensión por 3 meses	Suspensión por 6 meses	Suspensión por un año	Baja del registro
Por uso de material no aprobado	Suspensión por 4 semanas	Suspensión por 3 meses	Suspensión por un año	Baja del registro

Nota 3: Se debe tener en cuenta que también se solicita pedido de factibilidad cuando quieren instalar un medidor (Ej. Monofásico 5 kVA). **Nuestro Sector realizará la verificación correspondiente de la existencia y disponibilidad o no de red de distribución existente, de corresponder se deriva** vía mail a Oficina Técnica para que defina el tipo de obra amerita para tal fin y su costo.

Nota 4: Todas fotografías adjuntas en el documento deberán estar en color. Sin excepción. Toda presentación de los proyectos que no posean las fotografías en color serán **RECHAZADO**.